

82
N.º 20.

N.º 66 vto

N.º 216.

4-84-52



Muo. Sr. Alcalde Corregidor de Madrid.

Don Antonio Domine, vecino de esta corte, a
V. con el debido respeto hago presente: que
teniendo que construir en un terreno de mi
propiedad, sito en la calle de Sagunto de
Chamberí; y siendo necesario para ello,
se proceda a la tira de cuerda,

Mayo 18
A la Comisión
de Obras

A. N. B. Suplico se sirva ordenar la referida
operación a los efectos indicados. Madrid
de mayo de 1852.

Antonio Domine

Madrid 19 de Mayo de 1852.

Comisión de Obras

Para al Sr. Ven. Alcalde del Distrito p.º g. en unión del
Sr. Regidor ind.º de la misma, del Arquib.º del Cuartel, y el
del interesado, se proceda al acto de la tira de cuerda,
informándose del resultado por dho. Profesor.

El Sr. Corregidor

Peregrín

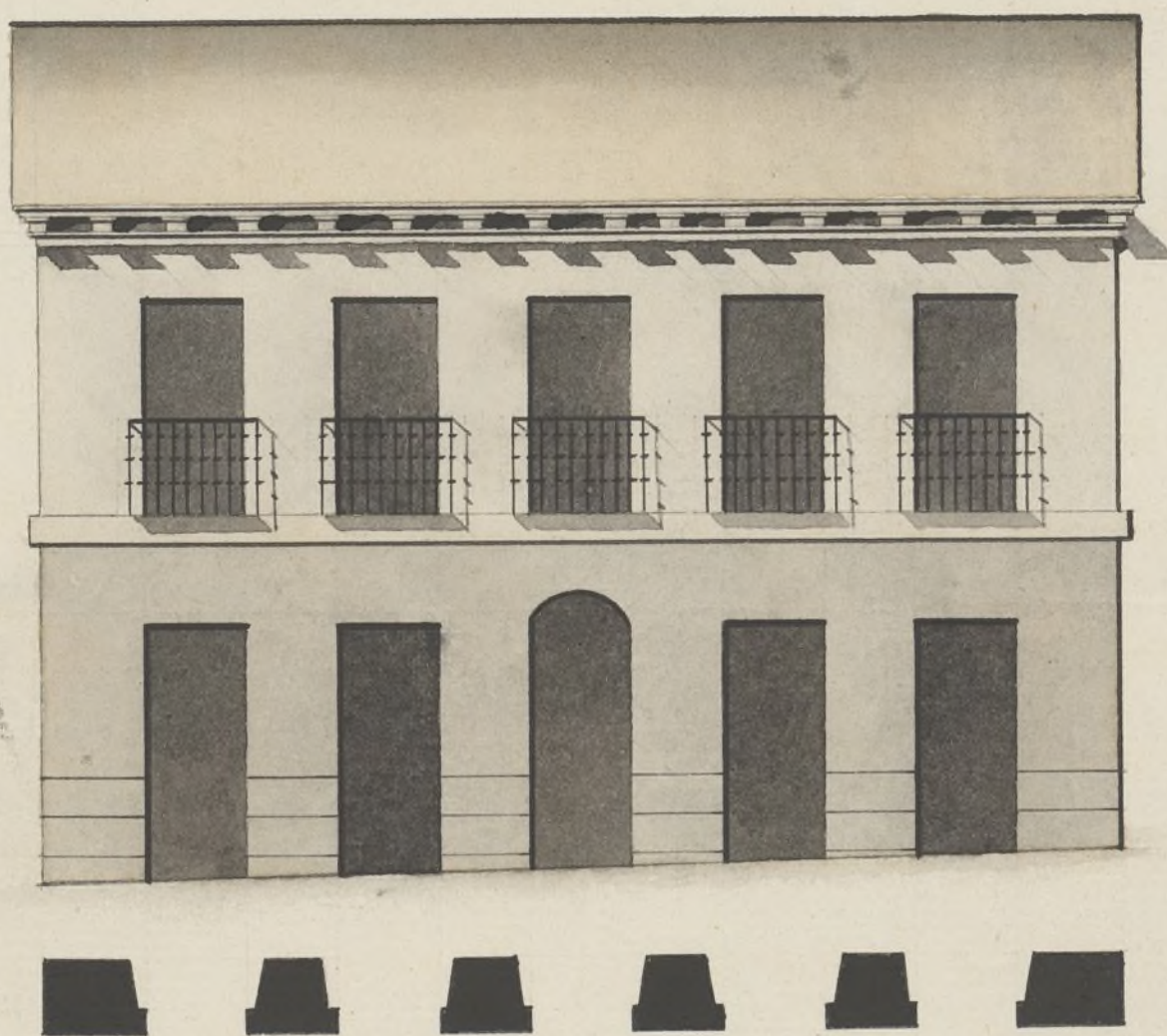
Actas de la comisión de obras:

Habiendo marcado la admisión que debe

observame con arreglo a la acordada por el Excmo. Ayuntamiento en la construcción de la fachada de la casa que se trata construir de nueva planta por cuenta de D. Antonio Domínguez en un terreno de su propiedad en Chamberí, calle de la Rosa en lugar de la de Sagunto que dice el interesado mandando 27 resulta que la fachada se ele-
tallará en línea recta en los 42 pies que tiene de extensión abanicando por ambos extremos con las verticales clavadas en el terreno para evitar equivocaciones, dejando para la calle un ancho de 60 pies, deviendo el interesado presentar a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento el plano de fachada firmado por arquitectos siendo la altura mínima para las casas de un solo piso de 42 pies y lo mismo la de las tapias de cerramiento para evitar en todo tiempo reclamaciones de perjuicio, también deberá tener presente, que el pavimento de las calles en la llamada Charca de arena será el que resulta de tener una variante desde el paseo de la Habana al de La Chana y otras dos desde el Camino Real de Manana y Calle de Santa Engracia hasta encontrar con la S. O. S. sin embargo acordarán lo que mejor estimen
Madrid 27 de Mayo de 1852

José María de la Cruz

Fachada de la casa calle de Sagunto en Chamberí
 propiedad de el Sr D^{no} Antonio Domínguez



Escala 1^o 2 4 4 2 2 10 20 30 de pie Castellano

Juan M. Molinos

Madrid 28 de Abril de 1882

1320 30.



Excmo. Señor Corregidor de Madrid.
Don Antonio Domínguez, dueño de un terreno
sito en el término de esta M. N. villa en el punto
de Chambery y en calle de Sagunto, lindando
con las Marcas, a V. E. atentamente suplico:
que habiéndose tirado las medidas y marcado
la alineación, es necesario tener la licen-
cia de V. E. para poder empezar a cons-
truir la casa con arreglo al adjunto di-
seno. Por ello

Suplica a V. E. se sirva proveer de la citada
licencia a los efectos indicado. Ma-
drid 20 de abril de 1852.

Madrid 20 de Mayo de 1852.

Comisión de obras

Pase con el plano que se
acompaña a inf. del
Sr. Jefe del Cuartel.

El A. Corregidor.

Pernay

Antonio Domínguez

Señores de la Comisión de obras: Examinado el plano de fachada
de la casa que se trata construir de nueva planta en Chambery calle
de la Posa, en ver de Sagunto que dice el interesado manzana 27
formado por D. Juan María Molero, reputado por la comu-
nidad Nacional de S. Fernando, no hallo inconveniente en

que N. S. se servirá conceder la licencia que se pide
observándose en la construcción el diseño presentado y con la
circunstancia de que los muros se construyan sobre terreno
firme con pedernal y mezcla de cal y arena donados tres
pies de espesor por lo menos hasta el umbral del terreno. Sobre
estos se levantará el zócalo de cantería, fábrica de mamporra
tercia o de ladrillo de 2½ pies de espesor y de la altura que
marca el diseño y el resto de la fachada hasta el alero
de 2½ pies de grueso de la misma fábrica, revido este de
madera desmenuada compuesto de tablas concavas con bocanada
ra y corona moldada cubierta con plomo, formando por la
parte superior una canal maestra para recoger las aguas
lluvias e introducir las en las bajadas de plomo uaja de
lata colocadas según esta prevenido para dentro de la
Capital. Si hubiera piezas de ornamento se observará la
misma construcción, cubriendo la parte superior con albar-
dilla de piedra, caliza o teja, delante de la fachada se for-
mará una albardilla de empedrado de morrillo con seis
pies de salida y la vertiente necesaria en dirección del centro
de la calle, sin colocar vertientes que salgan de los aplomos
exteriores de la fachada; construyendo el foso de aguas mi-
mundas en la calle y en terrenos que el centro del mismo
dente unos tres pies de los muros de la fachada revestido
con fábrica de ladrillo, y cubriéndole con una lona burra,
por último se revocará la fachada visitando un buen
orden de construcción, pintando las puertas a él oleo de
un color claro. En la construcción de andanios
se observará que las almas sean de sermas colocadas

dar en medio de los muros y en el espacio de las de los
extremos que estarán a la línea de los muros medianos
para que no resulten vacuaciones en la fábrica,
las juntas serán de maderos de a' seis y los tablones de
buena calidad sin nudos saltaderos poniendo tres por
lo menos en el ancho de cada andamiada, no consumi-
endo el arquitecto se carguen con mucho ladrillo, y
para evitar en lo posible todo accidente desagradable
se pondrán maderos de a' 8, o de a' 10 entre las almas
que sirven de antepiechos o barandilla, elevados de la falda
por unos 4 pies, restablendo este cuidado donde se coloque
el percaute que se formará con toda solidez, cuidando
ademas el profesor que los andamios interiores se quiten
segun arte para precaver una desgracia. Madrid 29
de Mayo del 852.

Nidoro Stanos

Excmo. Sr

Conforme la Comision de Obras con el detalle de
almacenamiento y demas reglas conignadas por el ayto
de esta villa, y se haga presente a V. E. p. su apro-
bacion o lo que estime por mas oportuno. Ma-
drid 14 de Junio de 1852.

Blasquez Nieto

Juan de Dios

Alvaro y aiano

J. Lara Ponce

Goyenche

M. #

8710 15 de Junio 1852.

En Ayuntamiento. Cons.

Junio 18

Con la Comision.

Don cuenta

Madrid 26 de Junio de 1852

Conforme con el acuerdo del Excmo Ayuntamiento y remitase al Sr. Director de Admon local para su aprobacion o resolucion definitiva.

Pernay

A - 34 - 52

Ayuntamiento ^{to} Constituido
de Madrid

1852.

Policia

D. Antonio Domínguez, dueño de un terreno, sito en la calle de S. Segundo del Barrio de Chamberí, solicita licencia p.^a edificar en él una casa.

Madrid 15 de Junio 1852.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios
Comisionario de Real

Don Juan de Dios

Madrid 26 de Junio de 1852

Excmo. Sr. D. Juan de Dios
Comisionario de Real
para la fabricacion de moneda
y medallas de la Real Casa
de la Moneda y Renta de
S. M. C. D. N. S. R.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios
Comisionario de Real
para la fabricacion de moneda
y medallas de la Real Casa
de la Moneda y Renta de
S. M. C. D. N. S. R.

Handwritten signature on the right margin.

REPUBLICA DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA GOBERNACION
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION LOCAL

660

Excmo. Sr.

S. N. L.

Adjunto tengo el honor de acompañar el expediente promovido por D. Ant.º Domínguez, construcción de una casa en la población del Chamberí C.º de la Rosa n.º 27, a fin de que recayendo la superior aprobación de V.ª E. al acuerdo de ~~la~~ ^{del Ayuntamiento de} ~~del~~ de junio último, pueda proveerle al interesado de la oportuna licencia.

Dios etc. Madrid 1.º de Julio de 1852.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

Parte de

1812
En este tiempo se han de acompañar al Ayuntamiento
por parte de los señores de la Real Audiencia
de esta villa una copia de las cédulas de
la Real Audiencia de 1787 y de 1792
y de las reales cédulas de 1788 y 1790
relativas a la Real Audiencia de esta villa
y a la Real Audiencia de Sevilla
para que se tomen las providencias
que correspondieren.

[Faint signature or stamp]

Parte de la Real Audiencia de Sevilla

Rev. P. n.º 10, as. p. 10

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3.º

N.º 660 to

10/3.

10 Julio 1852
Para con unq. de
P. del Ayuntamiento
y p. los efectos consigu.
de

Madrid 10 de Set. 1852.
En Ayuntamiento. Cons.
Quedan S. l. enterado;
mediante haber tenido
efecto la expedicion de
licencia segun lo dis-
puesto p. el Sr. Alde-
Corregidor.

Esta Direccion general ha
resuelto aprobar el expedien-
te (que adjunto devuelvo á V.º
con su plano) instruido á in-
stancia de D. Antonio Doni-
re para edificar de nueva
planta una casa en el bar-
rio de Chamberi, calle de la
Prosa, manzana 24; pudién-
do expedirse la oportuna li-
cencia de construccion al in-
teresado, á quien se harán
las prevenciones que indica
el arquitecto de la Villa en
su informe respecto á la
anchura de 60 pies y nivel
que ha de tener el pavimen-
to de la calle en que
está situada la finca.

guarde a T. A. muchos años.
Madrid 6 de Julio de 1832.

Ramon Abizanda



Alcalde Corregidor de esta Corte.

D. C.

Amo

